



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 10/2021



JAVIER ALFONSIN
SECRETARIO JUDICIAL
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
10/02/2021 16:22:06



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de febrero de 2021

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), 6.384, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Resolución FG N° 4/2020, y la Actuación Interna N° 30-00066670 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación y renovación por el término de doce (12) meses del servicio de soporte técnico post garantía del equipamiento marca DELL EMC del Ministerio Público Fiscal.

Que, el Jefe del Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos del Ministerio Público Fiscal solicitó la contratación citada mediante la Nota DIRSI N° 358/2020, brindando al efecto las características técnicas del servicio requerido y el costo estimado al efecto y solicitando se proceda a la contratación del servicio referido con la mayor urgencia posible.

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área técnica requirente conforme lo indica en su Nota DIRSI 30/2021.

Que, asimismo, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto mediante la Nota DP N° 268/2021, informando la existencia de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio presupuestario.

Que, en consecuencia, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Contratación Directa por Urgencia (Art. 28° inciso 1 de la Ley 2095 - texto consolidado según Ley N° 6.347) tendiente a lograr la contratación y renovación por el término de doce (12) meses del servicio de soporte técnico post garantía del equipamiento marca DELL EMC del Ministerio Público Fiscal, y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales forman parte de la presente, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses sesenta y seis mil, dieciséis con diez centavos (U\$S 66.016,10) IVA incluido.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud del artículo 13 de la Ley N° 2095 reglamentado por la Resolución CCAMP N° 53/2015 y el artículo 2° de la Ley de Procedimientos Administrativos de la C.A.B.A. –Decreto N° 1510/97.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 97/2021, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095(texto consolidado según Ley N° 6.347), y 6.384, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Urgencia N° 01/2021 (Art. 28° inciso 1 de la ley 2095) tendiente a lograr la contratación y renovación por el término de doce (12) meses del servicio de soporte técnico post garantía del equipamiento marca DELL EMC del Ministerio Público Fiscal, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses sesenta y seis mil dieciséis con diez centavos (U\$S 66.016,10) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el formulario original para cotizar que como Anexo III integra la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de tres (3) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los pliegos de la presente Contratación Directa por Urgencia serán gratuitos.

ARTÍCULO 6º.- Fijar el día 23 de febrero del 2021, a las 11:00 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

ARTÍCULO 7°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2021.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Sistemas Informáticos, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 10/2021



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

ANEXO I - DISPOSICIÓN SCA N° 10/2021
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

OAF: Oficina de Administración Financiera

DIRSI: Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, (texto ordenado según Ley N° 6.347).

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, en sus correspondientes condiciones de aplicación, y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación y renovación por el término de doce (12) meses del servicio de soporte técnico post garantía del equipamiento marca DELL EMC del Ministerio Público Fiscal conforme las condiciones detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán

“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e- mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Contratación Directa por Urgencia N° 01/2021 (art. 28° inciso 1° de la Ley N° 2095 – texto consolidado según Ley N° 6.347).

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de dólares estadounidenses sesenta y seis mil dieciséis con diez centavos (U\$\$ 66.016,10) IVA incluido.

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas.

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

9. RENGLÓN A COTIZAR

Renglón N° 1: “Contratación del servicio de soporte técnico oficial post garantía del equipamiento marca Dell EMC del Ministerio Público Fiscal, por el término de doce (12) meses, según las siguientes especificaciones, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas **Anexo II**.”

Nro	Serial number	Marca	Modelo	Vencimiento actual
1	CKM00180201868	Dell EMC	UNITY 400	23/01/2021
2	CKM00180201866	Dell EMC	UNITY 400	23/01/2021
3	CKM00180301219	Dell EMC	UNITY 500	23/01/2021

Renglón N° 2: “Renovación del servicio de soporte técnico oficial post garantía del equipamiento marca Dell EMC del Ministerio Público Fiscal, por el término de doce (12) meses, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como **Anexo II**.”

Nro	Serial number	Marca	Modelo	Vencimiento actual
1	CKM00180201988	EMC	VNXE1600	15/03/2021
2	CKM00180102714	EMC	VNXE1600	15/03/2021
3	CKM00174400464	EMC	VNXE1600	15/03/2021
4	CKM00180201990	EMC	VNXE1600	15/03/2021
5	CKM00180102713	EMC	VNXE1600	15/03/2021
6	CKM00180102712	EMC	VNXE1600	15/03/2021
7	CKM00180201989	EMC	VNXE1600	15/03/2021

Plazo de contratación: Doce (12) meses.

10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga, acarreo y armado en el lugar de entrega, y demás gastos que demande la entrega e instalación de los bienes adquiridos, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las **11:00 horas** del día **23/02/2021** debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda **“Procedimiento CDU N° 01/2021, Actuación Interna N° 30-00066670 - Fecha y hora de apertura”**.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

La presentación deberá contener:

PRESENTACIÓN		Foja/s
A	Propuesta económica. Anexo III. (No modificar planilla de cotización) Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6.347 y Resolución CCAMP N° 53/15).	
B	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12.	
C	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
D	Garantía de Mantenimiento de Oferta original. Cláusula 13. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
E	Nota a fin de acreditar ser partner oficial de Dell EMC para la Argentina, debiendo presentar documentación fehaciente que acredite que están habilitados para comercializar productos y servicios oficiales de la marca.	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta original, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante Póliza de Seguro de Caución.

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 86 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6.347) y el artículo 22 de la Resolución CCAMP N° 53/15.

16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

17. PLAZO DE CONTRATACIÓN.

La vigencia del servicio tanto para el Renglón N° 1 como para el Renglón N° 2, tendrá una duración doce 12 meses.

La fecha de vencimiento producirá la extinción de la totalidad del vínculo contractual con la adjudicataria, incluyendo aquellas prestaciones que se hubieran requerido con posterioridad al inicio del vínculo contractual; excepto lo relacionado con el cumplimiento de garantías o vicios redhibitorios.

18. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 12, se formalizará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

19. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 124 de la precitada Ley.

20. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos:

a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

21. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará a un único oferente y solo se aceptarán ofertas que incluyan la totalidad de los renglones.

22. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b) y 106 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 118 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347).

23. PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA.

El plazo máximo para dar inicio al servicio solicitado en el Renglón N° 1, será de quince (15) días corridos desde la notificación de la orden de compra.

El plazo máximo para dar inicio al servicio solicitado en el **Renglón N° 2**, deberá iniciar el 16/03/2021 dado que el vencimiento del soporte en vigencia opera el 15/03/2021.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

El adjudicatario deberá coordinar el inicio del servicio con la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios** (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal del **Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos** en los destinos y horarios que se indiquen, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario, en caso de que existiesen.

A los fines expuestos, se informa la casilla administraciondtc@fiscalias.gob.ar para la entrega de software, licencias y/o documentación respaldatoria del contrato.

El servicio de soporte deberá prestarse, para el equipamiento indicado, en los sitios donde se encuentran instalados, todos en el ámbito de la CABA, y conforme pliego de especificaciones técnicas.

24. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). El Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos será el encargado de remitir a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS) la conformidad por el servicio prestado, previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

25. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera

originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

26. PENALIDADES

El **Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos** del Ministerio Público Fiscal de la CABA será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

27. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

• Gestión de Pago:

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, respecto al servicio prestado de conformidad con la presente contratación.

Pago adelantado: Toda vez que el pago del adelanto previsto en el presente, la adjudicataria deberá integrar una contragarantía del ciento por ciento (100%) del

monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 – (Texto consolidado según Ley N° 6.347).

Los importes serán pagados al tipo de cambio dólar vendedor Banco de la Nación Argentina, vigente el día anterior a emitirse la factura, una vez cumplimentada la entrega de la documentación señalada, en los términos de lo dispuesto en la Resolución FG N° 355/18 y modificatorias.

28. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

ANEXO II - DISPOSICIÓN SCA 10/2021
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SOPORTE DELL EMC - ALMACENAMIENTO

RENGLÓN N° 1: Contratación del servicio de soporte técnico oficial post garantía del equipamiento marca Dell EMC del Ministerio Público Fiscal, por el término de doce (12) meses, según las siguientes especificaciones:

- 1.1 Se debe incluir el mantenimiento ante la demanda del Ministerio Público Fiscal de los tres (3) equipos detallados en la siguiente tabla, identificado por números de serie y de parte. A modo informativo, se indica el vencimiento del último soporte contratado, sobre cada equipo.

Nro	Serial number	Marca	Modelo	Vencimiento actual
1	CKM00180201868	Dell EMC	UNITY 400	23/01/2021
2	CKM00180201866	Dell EMC	UNITY 400	23/01/2021
3	CKM00180301219	Dell EMC	UNITY 500	23/01/2021

- 1.2 El mantenimiento del hardware correspondiente a los servidores y almacenamientos marca Dell EMC debe ser ON SITE, todos ellos se encuentran ubicados dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso de corresponder algún traslado ya sea por reemplazo o por cualquier otro motivo éste no debe generar ningún cargo extra para el Ministerio Público Fiscal.
- 1.3 El mantenimiento debe incluir el recambio de piezas y materiales necesarias para la resolución de las incidencias reportadas sin que esto genere ningún cargo extra para el Ministerio Público Fiscal, y los repuestos o materiales a proveer deben ser originales de fábrica.
- 1.4 El servicio de soporte debe incluir:

“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

El contrato de servicio debe ser **Pro Support and NBD On-Site Service** (servicio al siguiente día laboral) para cada uno de los equipos detallados en la tabla del numeral 1.1 bajo la marca “Dell”, y **modalidad 4HR/MC** para el equipo detallado en la tabla del numeral 1.1 bajo la marca “EMC”, el cual se especifica según:

- 1.4.1 Soporte de Hardware (Dell EMC Soporte de mantenimiento de hardware en el sitio; Diagnóstico de problemas de hardware; Soporte en el lugar; Piezas y material provisto; Respuesta in situ al día siguiente laboral; Soporte técnico Remoto 24x7; Detección automatizada de problemas y creación de casos; Autoservicio de iniciación y gestión de casos):
 - 1.4.1.1 Período de cobertura: Horario laborable normal, días laborables: El servicio está disponible durante 9 horas al día, de 8:00 a 17:00 horas, hora local, de lunes a viernes.
 - 1.4.1.2 Plazo de respuesta in situ: Respuesta in situ al siguiente día laborable: En las incidencias de hardware con cobertura que no se puedan solucionar de manera remota, Dell EMC hará todos los esfuerzos comercialmente razonables para dar una respuesta in situ al siguiente día laborable. Un representante de Dell EMC autorizado llegará al emplazamiento del cliente durante el período de cobertura para iniciar el servicio de mantenimiento de hardware el día de cobertura posterior a la recepción de la llamada y el acuse de recibo de Dell EMC. El tiempo de respuesta in situ especifica el período de tiempo que empieza cuando Dell EMC recibe y gestiona la llamada, como se describe en la sección "Disposiciones generales/otras exclusiones". El tiempo de respuesta in situ finaliza cuando un representante de Dell EMC autorizado llega a las instalaciones del Cliente, o cuando el evento notificado se cierra con la explicación por parte de Dell EMC de que actualmente no requiere intervención a domicilio. Las llamadas recibidas fuera del periodo de cobertura se registrarán para el día siguiente para el que el cliente tenga cobertura, plazo en el que se realizará el servicio.
- 1.4.2 Soporte de Software (Software básico de soporte telefónico; Gestión colaborativa de llamadas; Tiempo de respuesta estándar):



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

- 1.4.2.1 Período de cobertura: Horario laborable normal, días laborables: El servicio está disponible durante 9 horas al día, de 8:00 a 17:00 horas, hora local, de lunes a viernes.
- 1.4.2.2 Tiempo de respuesta remota: Cuando se registra un problema de software, un ingeniero del Centro de soluciones de Dell EMC responderá a la llamada dependiendo el nivel de severidad del caso, pudiendo ser una o tres horas 7x24 para los casos de severidad 1 y 2 de criticidad y hasta cuatro o diez horas en horario laborable para severidades 3 y 4 de menor criticidad. El nivel de criticidad será evaluado por Dell EMC. Las llamadas recibidas y atendidas fuera del período de cobertura del servicio se registrarán en el próximo día que el Cliente tenga cobertura de servicio (puede variar según la ubicación geográfica).
- 1.4.3 El servicio será brindado por Dell EMC y permitirá contactar a expertos de la firma por teléfono, web o ambos para diagnosticar el problema o a través del soporte electrónico que brinda Dell EMC.
- 1.5 Todos los niveles de servicio deben proporcionar herramientas de diagnóstico para acortar el tiempo de resolución y acceso móvil para ver el estado de soporte en cualquier momento, incluyendo actualizaciones de firmware y software.

RENGLÓN N° 2: Renovación del servicio de soporte técnico oficial post garantía del equipamiento marca Dell EMC del Ministerio Público Fiscal, por el término de doce (12) meses, según las siguientes especificaciones:

- 2.1 Se debe incluir el mantenimiento ante la demanda del Ministerio Público Fiscal de los siete (7) equipos detallados en la siguiente tabla, identificado por números de serie y de parte. A modo informativo, se indica el vencimiento del último soporte contratado, sobre cada equipo.

Nro	Serial number	Marca	Modelo	Vencimiento actual
1	CKM00180201988	EMC	VNXE1600	15/03/2021
2	CKM00180102714	EMC	VNXE1600	15/03/2021
3	CKM00174400464	EMC	VNXE1600	15/03/2021
4	CKM00180201990	EMC	VNXE1600	15/03/2021
5	CKM00180102713	EMC	VNXE1600	15/03/2021
6	CKM00180102712	EMC	VNXE1600	15/03/2021
7	CKM00180201989	EMC	VNXE1600	15/03/2021

2.2 El mantenimiento del hardware correspondiente a los servidores y almacenamientos marca Dell EMC debe ser ON SITE, todos ellos se encuentran ubicados dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso de corresponder algún traslado ya sea por reemplazo o por cualquier otro motivo éste no debe generar ningún cargo extra para el Ministerio Público Fiscal.

2.3 El mantenimiento debe incluir el recambio de piezas y materiales necesarias para la resolución de las incidencias reportadas sin que esto genere ningún cargo extra para el Ministerio Público Fiscal, y los repuestos o materiales a proveer deben ser originales de fábrica.

2.4 El servicio de soporte debe incluir:

El contrato de servicio debe ser **Pro Support and NBD On-Site Service** (servicio al siguiente día laboral) para cada uno de los equipos detallados en la tabla del numeral 1.1 bajo la marca “Dell”, y **modalidad 4HR/MC** para el equipo detallado en la tabla del numeral 1.1 bajo la marca “EMC”, el cual se especifica según:

2.4.1 Soporte de Hardware (Dell EMC Soporte de mantenimiento de hardware en el sitio; Diagnóstico de problemas de hardware; Soporte en el lugar; Piezas y material provisto; Respuesta in situ al día siguiente laboral; Soporte técnico Remoto 24x7; Detección automatizada de problemas y creación de casos; Autoservicio de iniciación y gestión de casos):

2.4.1.1 Período de cobertura: Horario laborable normal, días laborables: El servicio está disponible durante 9 horas al día, de 8:00 a 17:00 horas, hora local, de lunes a viernes.

2.4.1.2 Plazo de respuesta in situ: Respuesta in situ al siguiente día laborable: En las incidencias de hardware con cobertura que no se puedan solucionar de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

manera remota, Dell EMC hará todos los esfuerzos comercialmente razonables para dar una respuesta in situ al siguiente día laborable. Un representante de Dell EMC autorizado llegará al emplazamiento del cliente durante el período de cobertura para iniciar el servicio de mantenimiento de hardware el día de cobertura posterior a la recepción de la llamada y el acuse de recibo de Dell EMC. El tiempo de respuesta in situ especifica el período de tiempo que empieza cuando Dell EMC recibe y gestiona la llamada, como se describe en la sección "Disposiciones generales/otras exclusiones". El tiempo de respuesta in situ finaliza cuando un representante de Dell EMC autorizado llega a las instalaciones del Cliente, o cuando el evento notificado se cierra con la explicación por parte de Dell EMC de que actualmente no requiere intervención a domicilio. Las llamadas recibidas fuera del periodo de cobertura se registrarán para el día siguiente para el que el cliente tenga cobertura, plazo en el que se realizará el servicio.

2.4.2 Soporte de Software (Software básico de soporte telefónico; Gestión colaborativa de llamadas; Tiempo de respuesta estándar):

2.4.2.1 Período de cobertura: Horario laborable normal, días laborables: El servicio está disponible durante 9 horas al día, de 8:00 a 17:00 horas, hora local, de lunes a viernes.

2.4.2.2 Tiempo de respuesta remota: Cuando se registra un problema de software, un ingeniero del Centro de soluciones de Dell EMC responderá a la llamada dependiendo el nivel de severidad del caso, pudiendo ser una o tres horas 7x24 para los casos de severidad 1 y 2 de criticidad y hasta cuatro o diez horas en horario laborable para severidades 3 y 4 de menor criticidad. El nivel de criticidad será evaluado por Dell EMC. Las llamadas recibidas y atendidas fuera del período de cobertura del servicio se

registrarán en el próximo día que el Cliente tenga cobertura de servicio (puede variar según la ubicación geográfica).

- 2.4.3 El servicio será brindado por Dell EMC y permitirá contactar a expertos de la firma por teléfono, web o ambos para diagnosticar el problema o a través del soporte electrónico que brinda Dell EMC.
- 2.5 Todos los niveles de servicio deben proporcionar herramientas de diagnóstico para acortar el tiempo de resolución y acceso móvil para ver el estado de soporte en cualquier momento, incluyendo actualizaciones de firmware y software.

Condiciones generales aplicables a Renglones 1 y 2:

- **Representación oficial:** los oferentes deberán ser partners oficiales de Dell EMC para la Argentina, y deberán presentar documentación fehaciente que acredite que están habilitados para comercializar productos y servicios oficiales de la marca.
- **Recepción:** para validar la recepción inicial del soporte, se deberá remitir el certificado de contrato con el fabricante o documentación fehaciente, donde consten los números de serie o aquella información que permita individualizar el equipamiento, la fecha de finalización del servicio, y el nivel del soporte contratado.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

ANEXO III - DISPOSICIÓN SCA N° 10/2021
FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación Directa por Urgencia N° 01/2021
Actuación Interna N°: 30-00066670

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA: Por correo electrónico de la Oficina de Administración Financiera: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 23/02/2021.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL (U\$S)
1	Contratación del servicio de soporte técnico oficial post garantía del equipamiento marca Dell EMC del Ministerio Público Fiscal, por el término de doce (12) meses, según las, según características indicadas en el Anexo II pliego de especificaciones técnicas.	U\$S
2	Renovación del servicio de soporte técnico oficial post garantía del equipamiento marca Dell EMC del Ministerio Público Fiscal, por el término de doce (12) meses, según características indicadas en el Anexo II pliego de especificaciones técnicas.	U\$S
TOTAL COTIZADO		U\$S

TOTAL DE LA OFERTA (en letras) Son Dólares Estadounidenses _____

PLAZO DE INICIO DE SERVICIO: _____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6.347) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Lugar y fecha:

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)